



Resolución Directoral

Callao, ...06 de ...Febrero de 2020

VISTOS:

El Informe N° 120-2019-HNDAC-DPTO-ONC, de fecha 27 de diciembre de 2019 emitido por el Departamento de Oncología; el Informe Técnico N° 018-2020-HN.DAC-OARH-USCARLE, de fecha 16 de enero de 2020 emitido por la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo; el Proveído N° 015-2020-HNDAC-OARH, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos y el Informe N° 043-2020-HNDAC-OAJ, de fecha 30 de enero de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, dándose su desplazamiento bajo la designación temporal, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, cabe señalar que la designación temporal, procede como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante documento de vistos, el Departamento de Oncología propone a la Dirección General al servidor CAS Ronald Ventosilla Villanueva como Jefe del Servicio de Oncología Clínica del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion;

Que, la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo de la Oficina de Administración de Recursos Humanos informa que el servidor Ronald Ventosilla Villanueva, cuenta con título profesional de Médico Cirujano, Título de Especialista en Medicina General y Oncología, Registro Nacional de



Especialista N° 29914, Auditoría Médica, así como experiencia laboral en esta Institución como personal CAS, desde el 01 de diciembre de 2016 hasta la fecha, y cumple con los requisitos para ocupar el citado puesto y solicita se deje sin efecto la Resolución Directoral 269-2013-DG-HNDAC, de fecha 12 de julio de 2013;

Que, por convenir al mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, resulta necesario emitir el acto resolutorio de asignación de funciones, adecuando el mismo dentro de los parámetros establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el *Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios*;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el *Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios*; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el *Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios*; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el *Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General*; y la Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el *Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión*;

Con las visaciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos; la Oficina Ejecutiva de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral 269-2013-DG-HNDAC, de fecha 12 de julio de 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR temporalmente al servidor **Ronald Ventosilla Villanueva**, de Cargo Médico, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe del Servicio de Oncología Clínica del Departamento de Oncología del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los servidores **José Carlos Revilla López** y **Ronald Ventosilla Villanueva**, Oficinas y Departamentos, para los fines que correspondan.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
DR. JESÚS AMÉRICO BRICENO VICUÑA
DIRECTOR GENERAL
CMI 34535 RNE 20103